



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Docencia

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DEL XXVIII
PROGRAMA DE APOYO A
LA DOCENCIA PRÁCTICA
CURSO 2020-2021

(Comisión Académica de 22 de septiembre de 2020)



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. SECCIÓN I: SOLICITUDES

3. SECCIÓN II. RESOLUCIÓN

3.1. CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

4. ANEXO

■ 1. INTRODUCCIÓN.

En la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2020 se aprobó el XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2020-2021 de la Universidad de Granada, con el objetivo de ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como de acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, enfocado a la docencia tanto de Grado como de Posgrado en su formación práctica, contribuye a mejorar y financiar las diferentes facetas que puede presentar esta formación mediante las distintas modalidades que contiene su convocatoria, para de esta forma poder adquirir nuevo material para laboratorios, montar nuevos laboratorios de uso común y multidisciplinar, dotar de aulas con tecnologías multimedia, realizar prácticas de campo o el necesario mantenimiento de las aulas ya existentes. Por tanto, este Programa es un reflejo de la apuesta de la Universidad de Granada por la excelencia en la docencia práctica recogida en los Planes de Estudios de Grado y Posgrado, ante la importancia cada vez mayor de dicha excelencia en la formación y capacitación de nuestros estudiantes para su integración en la sociedad.

El informe sobre la resolución del **XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica** se compone de:

Sección I: Solicitudes

Análisis de los diferentes aspectos de las solicitudes recibidas.

Sección II: Resolución

Información acerca de los criterios aplicados en la resolución del programa y análisis del resultado desde diferentes puntos de vista.

Anexo

■ 2. SECCIÓN I: SOLICITUDES.

Las solicitudes de proyectos cursadas por los Centros y Departamentos se presentaron telemáticamente a través de la aplicación informática establecida al efecto, y aunque la fecha límite era el 20 de marzo de 2020, esta se amplió hasta el 19 de junio para responder a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Los informes del Consejo de Departamento y/o de la Junta de Centro, las memorias, así como las facturas proforma, se presentaron en el Registro General de la Universidad de Granada hasta ese mismo día 19 de junio de 2020.

En la actual convocatoria han cursado solicitudes 128 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, lo que totaliza 154 solicitantes. Los ámbitos/áreas de conocimiento han presentado 378 proyectos y los centros 69, por lo que el número total de proyectos para los que se ha solicitado financiación asciende a 447, tal y como aparece en la Tabla 1. Teniendo en cuenta que el curso académico 2019-2020 hubo 155 solicitantes y 438 proyectos presentados, en el curso académico actual el número de solicitantes se mantiene prácticamente igual. El importe total solicitado ha descendido, pasando de los 2.969.373,64€ del curso 2019-2020 a los 2.713.107,64€ del actual.

SOLICITUDES	SOLICITANTES	PROYECTOS SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO (€)
ÁMBITOS /ÁREAS	128	378	2.072.027,25
CENTROS	26	69	641.080,39
TOTAL	154	447	2.713.107,64

Tabla 1. Solicitantes, número de proyectos solicitados e importe

Con el fin de facilitar a los Departamentos y Centros la coordinación y ejecución de los proyectos solicitados y, posteriormente, subvencionados, se han establecido distintas modalidades cuyo importe se recoge en la Tabla 2.

MODALIDAD	TOTAL IMPORTE (€)
1. Laboratorios docentes de uso común	224.450,33
2. Material docente inventariable	1.292.089,39
3. Material docente fungible	362.650,59
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	91.310,37
5. Prácticas de campo	293.584,07
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	100.352,99
P. Material inventariable de elevado coste	348.669,90
TOTAL	2.713.107,64

Tabla 2. Importe de solicitudes por modalidades

Estos datos de la Tabla 2 y del Gráfico 1 que aparece seguidamente, suponen que la Modalidad cuyas solicitudes conforman el mayor importe es la 2 (Material docente inventariable), con un 47,62% del total, seguida por las modalidades 3 (Material docente fungible) y P (Material inventariable de elevado coste), que representan el asciende al 13,37% y 12,85% respectivamente. A continuación aparecen las solicitudes de la Modalidad 5 (Prácticas de campo), que ascienden al 10,82% del total respectivamente. Por último se hallan los importes de las modalidades 1 (Laboratorios docentes de uso común), 6 (Renovación de ordenadores en aulas de informática) y 4 (Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes), con un 8,27%, 3,70% y 3,37% del total.

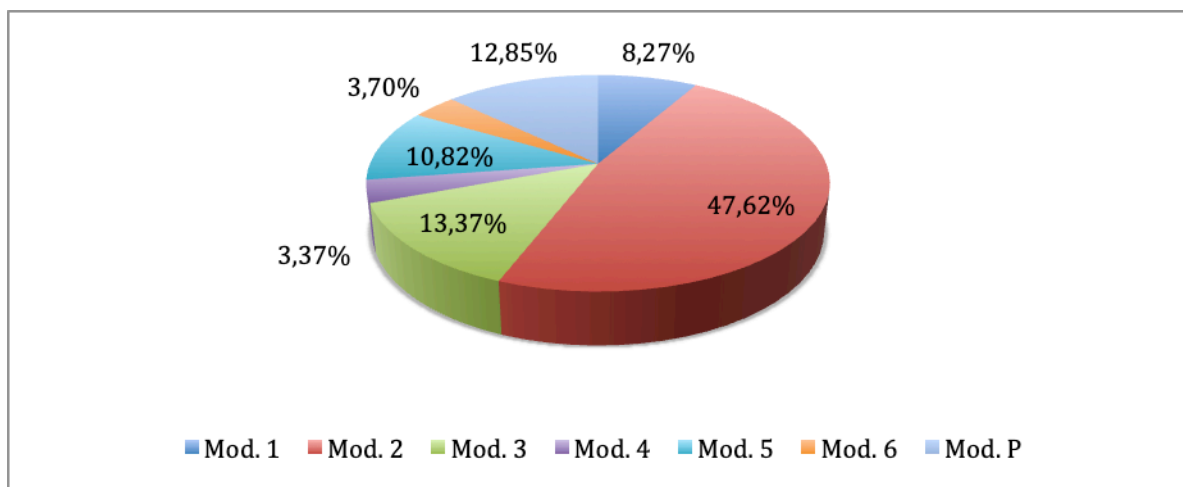


Gráfico 1. Distribución por modalidades del importe de los proyectos solicitados

En relación al curso 2019-2020, en términos generales, se puede decir que la proporción con respecto a los importes solicitados en las distintas modalidades sobre el total es muy semejante,



lo que indica que hay una cierta regularidad en el alcance del programa y sus posibilidades de financiación.

■ 3. SECCIÓN II: RESOLUCIÓN.

Con la finalidad de evitar la existencia de duplicidades en la financiación de proyectos, la propuesta de resolución se ha coordinado con los responsables de gestionar los programas incluidos en el Plan Propio de Docencia.

CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

Los criterios para seleccionar los proyectos que van a ser financiados se encuentran establecidos en las bases de la convocatoria del **XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica**, que son los siguientes:

A) PARA LOS ÁMBITOS/ÁREAS DE CONOCIMIENTO:

1. Se han potenciado los proyectos cofinanciados por los Departamentos o Centros (u otras instituciones), así como los coordinados entre distintos ámbitos/áreas, Departamentos y Centros.
2. Se han potenciado los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. Se han potenciado también los proyectos destinados a la realización de prácticas de campo, cuando estas se contemplan como docencia práctica en los Planes de Estudios vigentes y/o en la Ordenación Docente del curso académico 2020-2021, y que implican la realización por parte de los estudiantes de un trabajo práctico *in situ*.
4. También se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Créditos prácticos impartidos en grupos amplios o reducidos por parte del ámbito/área en el curso 2019-2020.
 - Número de estudiantes beneficiados por el proyecto.
 - Justificación del mismo.
 - Tipo y coste de las prácticas.
 - Orden de prioridad asignado al proyecto en la solicitud.
 - Petición coordinada con las realizadas en los restantes programas de la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la UGR, con indicación expresa de este tipo de coordinación.
 - Proyecto financiado parcialmente en convocatorias anteriores de este Programa.
 - No presentación de solicitudes por parte del ámbito/área en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Dar respuesta a alguna acción de mejora de los estudios de Grado o Máster.

B) PARA LOS CENTROS:

1. Se han potenciado los proyectos cofinanciados por el Centro o por Departamentos (u otras instituciones), así como los que están coordinados entre el Centro y Departamentos o ámbitos/áreas.
2. Se han potenciado los proyectos que están destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. También se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Número de estudiantes matriculados en el Centro en el curso académico 2019-2020.
 - Número de créditos prácticos impartidos en grupos amplios o reducidos en el Centro.
 - Número de aulas de docencia práctica y laboratorios prácticos del Centro.
 - Justificación del proyecto presentado.
 - Tipo y coste de las prácticas.
 - Orden de prioridad asignado al proyecto en la solicitud.
 - Puesta en marcha de nuevas titulaciones.
 - Resultados de los informes finales de los posibles procesos de evaluación por la UGR sobre la docencia práctica impartida en el Centro.
 - Proyecto financiado parcialmente en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Dar respuesta a alguna acción de mejora de los estudios de Grado o Máster.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

En la actual convocatoria han recibido financiación 128 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, es decir, el 100% de los solicitantes (154). Se han financiado 307 proyectos presentados por los ámbitos/áreas de conocimiento y 54 de los centros, por lo que el número total de proyectos financiados ha sido de 361. Véase todos estos datos en la Tabla 3.

	RECEPTORES	NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS	IMPORTE FINANCIADO (€)
ÁREAS/ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	128	307	1.075.585,78
CENTROS	26	54	425.378,94
TOTAL	154	361	1.500.964,72

Tabla 3. Número e importe de proyectos financiados en ámbitos/áreas de conocimiento y Centros

En función de los datos contenidos en las tablas 1 y 3, la resolución financia el 55,32% (1.500.964,72 €) del importe de los proyectos presentados (2.713.107,64€), casi diez puntos por encima con respecto a la resolución del curso 2019-2020. Los proyectos de más prioridad, según la prelación efectuada por los ámbitos/áreas de conocimiento y los centros, se han procurado

financiar en mayor cuantía para posibilitar de este modo la ejecución de los mismos, pero sin dejar de valorar el interés del proyecto presentado.

El estudio de la Tabla 3 arroja igualmente que el 71,65% de lo financiado (1.075.585,78€) se ha destinado a proyectos solicitados por los ámbitos/áreas de conocimiento y el 28,35% (425.378,94€), a los proyectos solicitados por los centros.

A través de una nueva Tabla, la número 4, se puede analizar el importe financiado para cada una de las modalidades contempladas en las bases de la convocatoria del Programa.

MODALIDAD	TOTAL IMPORTE (€)
1. Laboratorios docentes de uso común	134.365,17
2. Material docente inventariable	749.438,67
3. Material docente fungible	228.959,40
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	45.943,78
5. Prácticas de campo	207.002,73
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	76.130,85
P. Material inventariable de elevado coste	59.124,12
TOTAL	1.500.964,72

Tabla 4. Importe de proyectos financiados por modalidades

Los proyectos encuadrados en la Modalidad 2 (Material docente inventariable) reciben en conjunto la mayor partida del Programa, representando el 49,93%; el resto oscila entre el 3,06% de los proyectos de la Modalidad 4 (Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes) y el 15,25% de los proyectos de la Modalidad 3 (Material docente fungible). Todo ello permite señalar que, a pesar de las limitaciones con respecto a los recursos, la sostenibilidad de este programa y el alcance de las ayudas están un curso más garantizados. La distribución porcentual de los importes financiados en función de las distintas modalidades de proyectos puede verse en el Gráfico 2.

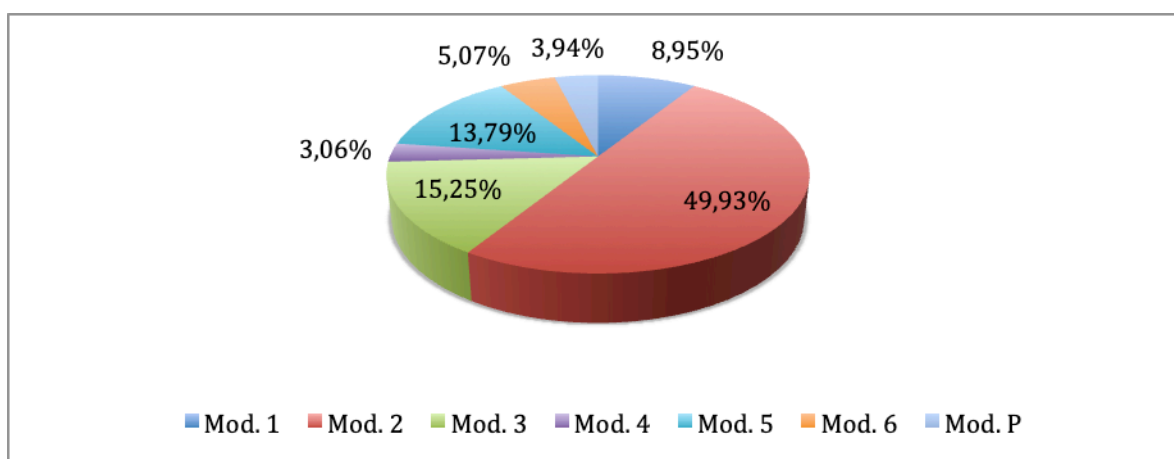


Gráfico 2. Distribución por modalidades del importe de los proyectos financiados (en %)

A continuación se presenta una tabla por modalidades con la relación entre el importe solicitado de los proyectos y el financiado, además de entre el número de proyectos solicitados y los concedidos.

MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE FINANCIADO (€)	IMPORTE FINANCIADO/ IMPORTE SOLICITADO (EN %)
1. Laboratorios docentes de uso común	224.450,33	134.365,17	59,86%
2. Material docente inventariable	1.292.089,39	749.438,67	58%
3. Material docente fungible	362.650,59	228.959,40	63,13%
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	91.310,37	45.943,78	50,32%
5. Prácticas de campo	293.584,07	207.002,73	70,51%
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	100.352,99	76.130,85	75,86%
P. Material inventariable de elevado coste	348.669,90	59.124,12	16,96%
TOTAL	2.713.107,64	1.500.964,72	55,32%

Tabla 5. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados

Los datos contenidos en la Tabla 5 señalan una vez más que el porcentaje que representa el importe de los proyectos financiados en relación con el importe de los proyectos solicitados se sitúa en el 55,32%, tal y como también se muestra en el Gráfico 3. Analizado este dato por modalidades, cabe poner de relieve que son los proyectos de las modalidades 5 (Prácticas de campo) y 6 (Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores) los que presentan una ratio

por encima de la media general de todo el Programa en cuanto a la cantidad financiada, con un 70,51% y un 75,86% respectivamente, seguidos por los proyectos de las modalidades 1 (Laboratorios docentes de uso común), 2 (Material docente inventariable) y 3 (Material docente fungible).

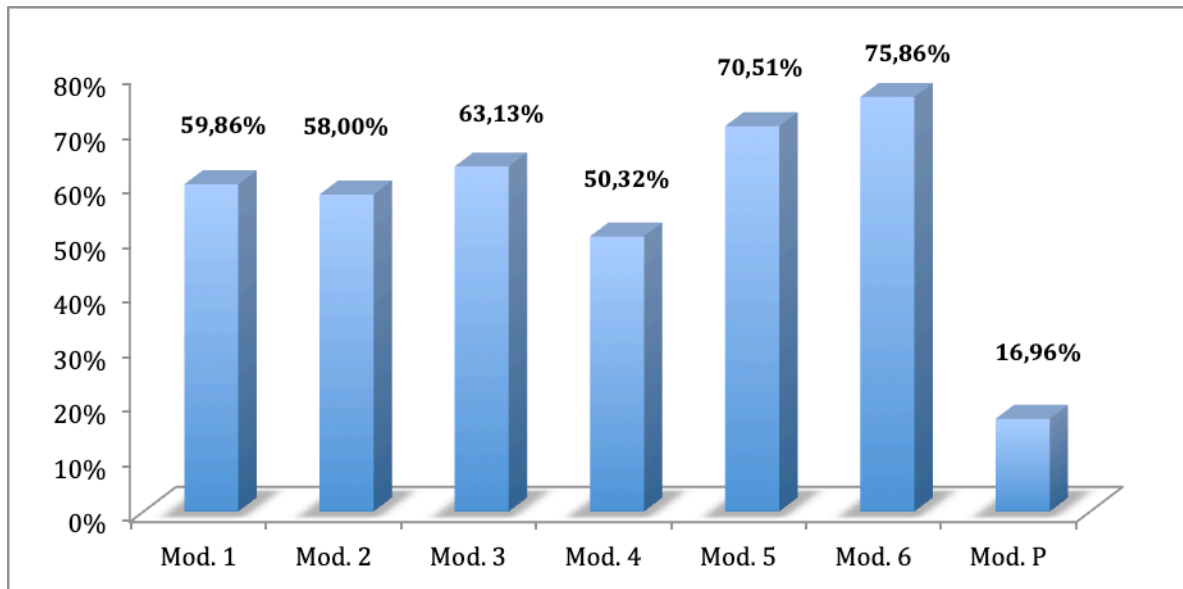


Gráfico 3. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados (en %)

En resumen, el XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica de la Universidad de Granada lo han solicitado 128 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, con proyectos que suponen un importe total por un valor de 2.713.107,64€. Se ha financiado a la totalidad de los ámbitos/áreas de conocimiento y centros solicitantes (en 361 de los 447 proyectos presentados) con un importe de 1.500.964,72€.

Granada, a 22 de septiembre de 2020



■ 4. ANEXO.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Docencia

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 85 54

vicedoc1@ugr.es
docencia.ugr.es